

MANDATO ESPECIAL. POR NETFIORE SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE WILSON STALIN BALLESTEROS ALEGRIA.

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **NETFIORE S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor **FEDERICO COUTO PETRIDES**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 4.964.397-2, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento.**

NETFIORE SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO a favor del señor **WILSON STALIN BALLESTEROS**

ALEGRIA, ecuatoriano, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 0503351785, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación:

SEGUNDO: Facultades: 1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador; 2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros; 3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía. 4. Delegar el

presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a horizontal line and a small flourish.

Segue Papel Notarial
Seie Fg N° 817686

**Fg N° 817686**

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: **FEDERICO COUTO PETRIDES**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.964.397-2, soltero, domiciliado en la calle José Enrique Rodó, Manzana 26 Solar 7, San José de Carrasco, Canelones a quien previa lectura que le realicé del documento que antecede, éste así lo otorga. II) **NETFIORE SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 20 de Julio de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 04 de Agosto de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 01 de Setiembre de 2015 con el número 109921 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 18 de Setiembre de 2015 y el 07 de Setiembre de 2015 respectivamente. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. b) De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. c) Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de enero de 2016 se designó como Presidente del Directorio a **Federico COUTO PETRIDES**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. La sociedad dio cumplimiento a la Ley 17.904 según declaratoria inscripta en el Registro de Comercio el 26 de enero de 2016 con el número 2586. III) La sociedad tiene domicilio en Montevideo y Sede en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217660600010. IV) La sociedad es persona jurídica uruguaya regida por la ley 16.060. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante Oficinas Públicas y ante quien

corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de
Diciembre de dos mil dieciséis.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo.....	1637
Honorarios \$.....	281
Montepío \$.....	-
Fondo Gremial \$.....	-

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **NICOLAS EFREN ALONSO BENIA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fg Número 817686 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de diciembre de dos mil dieciseis.



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	13 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	0001608516701KG		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

